PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE INCONTINENCIA URINARIA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO DE LA MUJER PARA LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE OSAKIDETZA

Nº DE EXPEDIENTE: 2024/02744

0. INDICE

0. INDICE 2
1. OBJETO DEL CONTRATO 4
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 4
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios 4
1.3. Procedimiento de adjudicación 5
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 5
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 5
3. LOTES 5
3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos 5
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 6
4.1. Requisitos normativos excluyentes aplicables a todos los lotes 6
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE 6
5.1. Requisitos normativos excluyentes 6
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 8
6.1. Requisitos técnicos excluyentes generales aplicables a todos los lotes 8
7. REQUISITOS TÉCNICOS 9
7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote 9
7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote 11
7.3. Número máximo de lotes a los que licitar 11
7.4. Número máximo de adjudicatarios por lote 11
8. VARIANTES TÉCNICAS 11
9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA 12
9.1. Muestras 12
9.2. Presentación de producto 15
9.3. Visita de obra 15
10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA EN MARCHA 15
11. MODELO DE GESTIÓN 17
11.1. Equipo organizativo 17

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 18
11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 18
12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN /PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO 18
12.1. Condiciones de ejecución 18
12.1.1 Garantía de suministro 19
12.2. Modelo de control y seguimiento 19
12.2.1 Facultad de inspección 19
12.3. Programa de trabajo 20

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades actuales de **PRODUCTOS DE INCONTINENCIA URINARIA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO DE LA MUJER** para las Organizaciones de Servicios de Osakidetza.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

La incontinencia, urinaria, fecal, o mixta, en todas sus intensidades, es un problema de salud muy importante, complejo y de difícil solución. Tiene una alta prevalencia, sobre todo en la población dependiente y crecientemente envejecida. Su padecimiento tiene un gran impacto físico, emocional y en el bienestar de las personas. El uso de absorbentes es una medida necesaria, en los centros y servicios de salud, para el manejo de la incontinencia y la prevención de sus complicaciones (lesiones en piel y tejidos, infección, disconfort, …).

En los servicios sanitarios se atiende a una gama muy variada de estados de salud, morfologías y grados de dependencia, por lo que el expediente aborda la adquisición de absorbentes y otros materiales de uso complementario de higiene y aseo (empapadores, compresas, mallas elásticas), siendo estos dos aspectos fundamentales del buen cuidado y el mantenimiento del bienestar de las personas.

Además, las compresas incluidas en este expediente, también van orientadas a abordar necesidades específicas de la mujer, como puede ser la recogida de fluidos orgánicos en el post parto, tras intervenciones tocoginecológicas u otros procesos.

Los productos objeto de contrato cumplen con dos características esenciales, aportar al paciente la mayor confortabilidad y aislar adecuadamente de la humedad, propiciando una buena respuesta de la piel al uso del material.

La presente adquisición ha sido declarada de carácter estratégico y de adquisición centralizada por Acuerdo del 19 de diciembre de 2023 del Consejo de Administración de Osakidetza.

No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse se considera idónea la contratación externa.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

No procede.

1.3. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación elegido es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO** (Art. 156 a 158) de la LCSP 9/2019, del 8 de noviembre, con varios criterios de adjudicación, a través de la tramitación ordinaria.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

El presente Procedimiento adjudicará para **TODAS** las Organizaciones del Ente Público Osakidetza y Centros Sanitarios de titularidad privada y sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la adquisición de **PRODUCTOS DE INCONTINENCIA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO DE LA MUJER.**

Si durante la vigencia del contrato se ampliaran el número de Organizaciones de Osakidetza, éstos quedarán incorporados al expediente.

En caso de que alguna organización tenga suscrito contrato para la adquisición del producto objeto del procedimiento se incorporará a éste una vez finalizado el citado contrato.

Una vez adjudicado el contrato, las organizaciones de servicios concretarán con las mercantiles los lugares de entrega, la cadencia y cualquier otra condición necesaria para la adecuada garantía del suministro.

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos

Lote	Artículo	DESCRIPCIÓN
1	**EMPAPADORES**	
1	1.1	EMPAPADOR 60X40CM ABSORCIÓN >600 ML
1	1.2	EMPAPADOR 60X90CM ABSORCIÓN >900 ML
2	**ABSORBENTE RECTANGULAR**	
2	2.1	ABSORB RECT. C/MALLA 20X60 AB 600-900 ML
3	**COMPRESA TOCOLÓGICA**	
3	3.1	COMPRESA TOCOLÓGICA NO ADHESIVA 10X30 CM

Lote	Artículo	DESCRIPCIÓN
3	3.2	COMPRESA TOCOLÓGICA NO ADHESIVA 6X20 CM
4	**COMPRESA GINECOLÓGICA ADHESIVA**	
4	4.1	COMPRESA GINECOLÓGICA ADHESIVA 6X25 CM
5	**MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE**	
5	5.1	MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE TALLA S
5	5.2	MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE TALLA M
5	5.3	MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE TALLA L

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

4.1. Requisitos normativos excluyentes aplicables a todos los lotes

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple la UNE-EN ISO 15223-1:2022 Símbolos a utilizar con la información a suministrar por el fabricante o equivalente.

Los licitadores también acreditarán, mediante la oportuna documentación, el número de unidades por envase.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

En todos los casos los productos deberán cumplir con las disposiciones legales exigibles en España, respecto a su fabricación, conservación y distribución.

Además, todos los productos de este expediente deberán adaptarse a los cambios normativos que les sean de aplicación que puedan producirse durante el período de vigencia del mismo.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE

5.1. Requisitos normativos excluyentes

Lote 1: EMPAPADORES

LOTE 1: EMPAPADORES	
Producto sanitario	Cumplimiento **Directiva 93/42/CEE** o posteriores modificaciones del **Reglamento (UE) 2017/745** del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos sanitarios. Clase I no estéril.
	Marcado CE como producto sanitario
	Declaración CE de conformidad

Lote 2: ABSORBENTE RECTANGULAR

LOTE 2: ABSORBENTE RECTANGULAR	
Producto sanitario	Cumplimiento Directiva 93/42/CEE o posteriores modificaciones del Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos sanitarios. Clase I no estéril.
	Marcado CE como producto sanitario
	Declaración UE de conformidad
Cumplimiento UNE 153601-1:2008 Ayudas para la absorción de la orina. Absorbentes de incontinencia de orina. Parte 1: Métodos de ensayo para determinar la capacidad de absorción antes de fugas utilizando maniquíes. O equivalente.	

Lote 3: COMPRESA TOCOLÓGICA

LOTE 3: COMPRESA TOCOLÓGICA	
Producto sanitario	Cumplimiento **Directiva 93/428 CEE** o posteriores modificaciones del **Reglamento (UE) 2017/745** del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos sanitarios. Clase I.
	Marcado CE como producto sanitario
	Declaración CE de conformidad
Cumplimiento capacidad de absorción total (ISO 11948-1:1996) o equivalente.	

Lote 4: COMPRESA GINECOLÓGICA ADHESIVA

LOTE 4: COMPRESA GINECOLÓGICA ADHESIVA	
Producto sanitario	Cumplimiento **Directiva 93/42/CEE** o posteriores modificaciones del **Reglamento (UE) 2017/745** del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos sanitarios. Clase I.
	Marcado CE como producto sanitario
	Declaración CE de conformidad
Cumplimiento capacidad de absorción total (ISO 11948-1:1996) o equivalente.	

Lote 5: MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE

No procede.

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

Los licitadores, en su documentación técnica, deberán especificar las características técnicas de los artículos que ofertan, debiendo ajustarse éstas a las definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada tipo de producto y a la normativa vigente.

Los productos ofertados deberán cumplir los requisitos técnicos excluyentes enumerados a continuación.

6.1. Requisitos técnicos excluyentes generales aplicables a todos los lotes

Todos los materiales deben ser exentos de látex.

Si una misma referencia de producto se oferta a más de un lote, quedarán EXCLUÍDAS las ofertas de los lotes en los que conste dicha referencia.

Si una misma referencia de producto se oferta a más de un artículo dentro del mismo lote, quedará EXCLUÍDA la oferta de dicho lote.

Las medidas en CM son aproximadas, con un margen de tolerancia de ± 3 CM.

7. REQUISITOS TÉCNICOS

7.1. Requisitos técnicos por lote

Lote 1: EMPAPADORES

Lote	Artículo	Denominación
1	1.1	EMPAPADOR 60X40CM ABSORCIÓN>600ML
	1.2	EMPAPADOR 60X90CM ABSORCIÓN >900ML
USO		• En todo tipo de incontinencia y como coadjuvante de cualquier otro protector absorbente que la persona llevara puesto, con el objetivo de mantenerla seca y limpia
CARACTERÍSTICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO		
- Hipoalergénico o dermoprotector - Composición de capa o tejido no plástico, de aspecto o tacto textil en contacto con la piel, núcleo de celulosa, y polietileno en capa externa - Sellado de todo el perímetro en sus bordes - Sistema de fijación de la pulpa - Capa inferior en color no completamente blanco que permita distinguirlo de las sábanas - Capa inferior impermeable - Peso EMPAPADOR 60X40CM ≥25 g - Peso EMPAPADOR 60X90CM ≥65 g		

Lote 2: ABSORBENTE RECTANGULAR

Lote	Artículo	Denominación
2	2.1	ABSORB RECT. C/MALLA 20X60 AB 600-900 ML
USO		• En casos de incontinencia urinaria, de diferente etiología, tanto masculina como femenina
CARACTERÍSTICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO		
- Sin barrera antifuga o escotadura en zona inguinal - Capa o tejido externo impermeable, no plástico, de aspecto o tacto textil		

Lote	Artículo	Denominación
- Hipoalérgico o dermoprotector		

Lote 3: COMPRESA TOCOLÓGICA

Lote	Artículo	Denominación
3	3.1	COMPRESA TOCOLÓGICA NO ADHESIVA 10X30 CM
	3.2	COMPRESA TOCOLÓGICA NO ADHESIVA 6X20 CM
USO		• Recogida de fluidos orgánicos post parto, tras intervenciones tocoginecológicas u otros procesos
CARACTERÍSTICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO		
- Núcleo absorbente de celulosa - Capa exterior TNT, no plástica - Bordes sellados en extremos - Presentación: Envase de 30 unidades máximo		

Lote 4: COMPRESA GINECOLÓGICA ADHESIVA

Lote	Artículo	Denominación
4	4.1	COMPRESA GINECOLÓGICA ADHESIVA 6X25 CM
USO		• Recogida de fluidos orgánicos post parto, tras intervenciones tocoginecológicas u otros procesos
CARACTERÍSTICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO		
- Adhesiva - Pulpa de celulosa - Capa exterior TNT, no plástica - Bordes sellados en extremos - Presentación: Envase de 30 unidades máximo		

Lote 5: MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE

Lote	Artículo	Denominación
5	5.1	MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE TALLA S
	5.2	MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE TALLA M
	5.3	MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE TALLA L
USO		• Adaptación de los diferentes tipos de absorbentes al cuerpo de la persona
CARACTERÍSTICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO		
- Tejido transpirable y elástico - Poliéster - Sistema de identificación de la talla - El licitador deberá ofertar tres tallas		

7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede. Todos los lotes que componen este concurso únicamente tienen requisitos técnicos **excluyentes**.

7.3. Número máximo de lotes a los que licitar

No hay límites.

7.4. Número máximo de adjudicatarios por lote

Una única empresa adjudicataria por lote.

8. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

9.1. Muestras

9.1.1. Forma de presentación

Es condición imprescindible, el envío de muestras debidamente identificadas por cada uno de los equipos ofertados.

Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación, tal y como vayan a ser suministrados los correspondientes artículos a las organizaciones destinatarias, y conforme a los criterios que se establecen en el presente apartado.

No se admitirán muestras de equipos para los que, siendo preceptiva, no contengan la referencia CE impresa.

No obstante, lo anterior, durante el período de evaluación técnica de los artículos ofertados, se podrán solicitar demostraciones en aquellos casos en que se considere necesario para poder valorar adecuadamente el producto ofertado.

Las muestras y su devolución a la empresa, serán sin cargo alguno para Osakidetza.

9.1.2. Normas para la identificación de las muestras

Es condición imprescindible el envío de muestras en el número de unidades que figura en el punto 9.1.3., con su correspondiente albarán de entrega en el que la empresa licitadora deberá especificar claramente la opción de que le sean devueltas una vez finalizado el proceso de valoración.

Las muestras deberán de aportarse debidamente identificadas para todas y cada una de las referencias ofertadas.

Cada muestra (unidad) deberá estar debidamente identificada con:

i. Número de expediente
ii. Número de lote
iii. Nombre de la empresa ofertante
iv. Marca y Referencia del articulo para el proveedor

Modelo de etiqueta de muestra:

Nº de expediente: <<***expediente***>>
Nº Lote: <<***lote***>>
Nombre empresa: <<***empresa***>>
Marca y Ref. del proveedor: <<***Ref. proveedor***>>

Las muestras se deberán entregar con el correspondiente **albarán de entrega**.

Las muestras y/o sus envases que no reúnan los requisitos de identificación indicados deberán ser subsanadas en el plazo que por Osakidetza se requiera, pudiendo ser excluidas de la valoración caso de no ser subsanadas en el plazo indicado.

A los efectos de realizar la debida comprobación a la entrega de cada producto adjudicado, Osakidetza se reservará una muestra de cada referencia de producto adjudicada.

No obstante, las muestras no probadas se quedarán en los diferentes Centros de recepción, salvo en los casos en que el proveedor explicite su intención de recuperación, en cuyo caso serán sin cargo alguno para Osakidetza**.**

El tamaño de la etiqueta no tiene importancia. La empresa ofertante la ajustará según tamaño de la muestra a aportar, teniendo en cuenta que en ningún caso deberá tapar datos esenciales del artículo.

Las muestras presentadas serán sin cargo alguno para Osakidetza.

9.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

Se deberán entregar muestras en la cantidad detallada en el siguiente cuadro por cada centro destinatario:

LOTE	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNID (*)	ORGANIZACIÓN
1	**EMPAPADORES**			
1	1.1	EMPAPADOR 60X40CM ABSORCIÓN >600 ML	20	OSI Barrualde Galdakao OSI Bilbao Basurto
1	1.2	EMPAPADOR 60X90CM ABSORCIÓN >900 ML	20	OSI Barrualde Galdakao OSI Bilbao Basurto

LOTE	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNID (*)	ORGANIZACIÓN
2	**ABSORBENTE RECTANGULAR**			
2	2.1	ABSORB RECT. C/MALLA 20X60 AB 600-900 ML	12	OSI Araba OSI Bilbao Basurto
3	**COMPRESA TOCOLÓGICA**			
3	3.1	COMPRESA TOCOLÓGICA NO ADHESIVA 10X30 CM	20	OSI Donostialdea OSI EECruces
3	3.2	COMPRESA TOCOLÓGICA NO ADHESIVA 6X20 CM	20	OSI Donostialdea OSI EECruces
4	**COMPRESA GINECOLÓGICA ADHESIVA**			
4	4.1	COMPRESA GINECOLÓGICA ADHESIVA 6X25 CM	20	OSI Donostialdea OSI EECruces
5	**MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE**			
5	5.1	MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE TALLA S	10	OSI Araba OSI Bilbao Basurto
5	5.2	MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE TALLA M	10	OSI Araba OSI Bilbao Basurto
5	5.3	MALLA SUJECIÓN ABSORBENTE TALLA L	10	OSI Araba OSI Bilbao Basurto

(*) Unidades a entregar en cada Organización.

Se deberá entregar 2 unidades de cada producto de los artículos relacionados en el cuadro anterior, a efectos de su constancia en el expediente de contratación, en la Dirección General (Servicio de Compras)-C/Álava 45-01006 Vitoria-Gasteiz.

Las muestras presentadas serán sin cargo alguno para Osakidetza.

Las muestras deberán estar depositadas en las direcciones abajo indicadas, siendo el último día de presentación el día de vencimiento del plazo de presentación de ofertas. La falta de cumplimiento de este requisito es causa de **EXCLUSIÓN**.

DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE LAS ORGANIZACIONES DESTINO DE LAS MUESTRAS

ORGANIZACION	DIRECCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	A LA ATENCIÓN DE
DIRECCIÓN GENERAL	C/Álava, 45 01006 GASTEIZ Tfno.: 945 00 63 61	1ª Planta Compras	Compras Tfno.: 945 00 62 39
OSI ARABA	Sede Txagorritxu: C/ Jose Atxotegi, s/n 01009 Vitoria-Gasteiz Araba/Álava	Almacén General hospital Txagorritxu	Cristina Quesada Ana Belén Bartolomé Teléfono: 667 158 368

ORGANIZACION	DIRECCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	A LA ATENCIÓN DE
OSI DONOSTIALDEA	C/ Doctor Begiristain, 117 20014 Donostia-San Sebastián Gipuzkoa	Almacén General Hospital Donostia	Naroa Ballesta Teléfono: 94 3007311
OSI BILBAO-BASURTO	Avenida de Montevideo, 18 48013 Bilbao Bizkaia	Almacén General hospital de Basurto	Nieves Escolano Miren Nekane Juaristi Teléfono: 686 156 934
OSI BARRUALDE-GALDAKAO	Bº Labeaga s/n, 48960 Galdakao	1ª planta Registro general	Javier Odriozola Teléfono: 677 955 214
OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES	Plaza de Cruces, 12 48903 Barakaldo Bizkaia	Almacén General hospital de Cruces	Jose Luis Viña Teléfono: 610 49 47 09

9.2. Presentación de producto

No procede.

9.3. Visita de obra

No procede.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA EN MARCHA

Las ofertas han de prever, para todos los artículos, los diferentes sistemas de distribución y puntos de almacenamiento que disponen todas las Organizaciones de Servicios de Osakidetza, realizándose la distribución directamente en el punto que indique cada una de ellas, que como mínimo serán los que se relacionan a continuación:

COD. OO.SS.	OO.SS.	DIRECCIÓN
C061	EMERGENCIAS	Mª DIAZ DE HARO, 53 48010 BILBAO
C101	OSI ARABA (Sede SANTIAGO)	OLAGUIBEL, 27-29 01004 VITORIA-GASTEIZ

COD. OO.SS.	OO.SS.	DIRECCIÓN
C102	OSI ARABA (Sede TXAGORRITXU)	JOSE ACHOTEGUI, S/N 01009 VITORIA-GASTEIZ
C141	OSI ALTO DEBA	AVDA.NAVARRA,16 20500 ARRASATE-MONDRAGON
C151	RED SALUD MENTAL ARABA	ALAVA,43 01006 VITORIA-GASTEIZ
C161	OSI ARABAKO ERRIOXA - RIOJA ALAVESA	CARRETERA VITORIA-LOGROÑO, KM 59 01309 LAGUARDIA ALAVA
C301	OSI DONOSTIALDEA (HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA)	PASEO DR. BEGUIRISTAIN S/N 20006 SAN SEBASTIAN-DONOSTIA
C321	OSI BIDASOA	HOSPITAL BIDASOA FINCA ZUBIETA-BARRIO MENDELU, S/N 20280 HONDARRIBIA
C361	OSI GOIERRI ALTO UROLA	Bº ARGIXAO S/N 20700 ZUMARRAGA
C371	OSI DEBABARRENA	HOSPITAL MENDARO C/MEDAROZABAL S/N20850 MENDARO
C441	OSI URIBE	HOSPITAL URDULIZ ALMACÉN GENERAL - GOIETA, 32 48610 URDULIZ - BIZKAIA
C491	CENTRO VASCO DE TRANSFUSION Y TEJIDOS HUMANOS - CVTTH	ALMACÉN CVTTH BARRIO LABEAGA, 46- A - 48960 GALDAKAO BIZKAIA
C501	RSMB-HOSPITAL DE BERMEO	TONPOI BIDEA S/N 48370 BERMEO-BIZKAIA
C502	RSMB-HOSPITAL DE ZALDIBAR	AVDA. BILBAO S/N 48250 ZALDIBAR-BIZKAIA
C503	RSMB-HOSPITAL ZAMUDIO	Bº ARTEAGA 107 48170 ZAMUDIO-BIZKAIA

COD. OO.SS.	OO.SS.	DIRECCIÓN
C504	RSMB- SEDE Y EXTRAHOSPITALARIOS	MARIA DIAZ DE HARO, 58 48010 BILBAO
C531	HOSPITAL SANTA MARINA	ALMACÉN GENERAL CARRETERA SANTA MARINA, 41 48004 BILBAO
C571	HOSPITAL GORLIZ	UREZARANTZA IBILTOKIA, 1 48630 GORLIZ
C621	OSI BILBAO - BASURTO	HOSPITAL BASURTO - ALMACÉN CENTRAL - AVDA MONTEVIDEO, 18 48013 BILBAO
C631	GALDAKAO-BARRUALDE ESI/OSI	LABEAGA AUZOA 46A 48960 GALDAKAO
C651	OSI BARAKALDO SESTAO	AVDA MIRANDA, 5 48902 BARAKALDO
C661	OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	PZA. DE CRUCES S/N 48903 BARAKALDO-BIZKAIA
	ONKOLOGIKOA	PASEO DR. BEGUIRISTAIN, 121 20014 SAN SEBASTIAN-DONOSTIA

El suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros de almacenamiento que se determinen por Osakidetza, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos de transporte y entrega.

El plazo de entrega del suministro es de **3 días hábiles** desde la comunicación del pedido.

11. MODELO DE GESTIÓN

11.1. Equipo organizativo

No procede.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

No procede.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

No procede.

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN /PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1. Condiciones de ejecución

- Los Servicios de Compras de las Organizaciones serán los que emitirán los pedidos.
- La empresa adjudicataria realizará el suministro según pedido realizado por cada organización de servicios y de igual manera, la facturación se hará contra pedido a la organización correspondiente.
- No se aceptarán suministros sin el pedido correspondiente, ni se aceptarán suministros de más unidades de las solicitadas.
- Cada entrega deberá contener un albarán fechado y registrado con el detalle del material solicitado y entregado. En este albarán deberá constar el número de pedido.
- El suministro se efectuará dentro del horario que establece cada Organización de Servicios. La recepción del material en cada centro se hará con la presencia del personal que tenga asignadas las responsabilidades de recepción.
- El material será entregado perfectamente embalado en las dependencias que a tal efecto señale cada Organización de Servicios, por cuenta y riesgo del adjudicatario.
- La calidad de los bienes entregados será la especificada en el pliego técnico y ofertada por el adjudicatario.
- En caso de entrega de material defectuoso, se comunicará al contratista, que deberá proceder a su sustitución en el plazo de **48 horas** contadas desde el siguiente al que sea comunicada la incidencia, sin cargos adicionales.

- La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono, email, fax y persona/s de contacto que usará el personal de Osakidetza, para cursar los pedidos y garantizará la atención diaria en horario de funcionamiento del personal de compras de las organizaciones de servicios.
- La empresa adjudicataria estará obligada a mantener las calidades de los productos ofrecidos durante la vigencia del contrato.

12.1.1 Garantía de suministro

a) La empresa adjudicataria se compromete a garantizar el suministro durante la vigencia del contrato de acuerdo a las cantidades que se establezcan en función del consumo de los centros, y a asegurar el suministro en el tiempo especificado.

b) El adjudicatario se compromete a mantener un stock de seguridad en sus almacenes de 2 meses de consumo medio.

c) En caso de imposibilidad de suministro lo comunicarán a las Unidades de Compras de los centros y a la **Unidad Central de Compras** de Osakidetza, con el objetivo de que estas unidades puedan gestionar adecuadamente la falta de este material.

d) La empresa adjudicataria designará un interlocutor válido y único con Osakidetza, facilitando su número de teléfono, e-mail, fax, etc.., con el fin de coordinar todas las actuaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantizando la atención diaria en el horario indicado por Osakidetza, y resolver cualquier cuestión o incidencia que durante la ejecución del contrato pudiera plantearse.

12.2. Modelo de control y seguimiento

12.2.1 Facultad de inspección

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

La empresa adjudicataria está obligada a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y del transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de las entidades destinatarias que el Órgano de Contratación determine.

Por parte de Osakidetza se establecerán los procedimientos para comprobar que los productos suministrados se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas y adjudicadas.

12.3. Programa de trabajo

No procede.

Vitoria-Gasteiz, 2025ko urtarrilaren 31an Vitoria-Gasteiz, a 31 de enero de 2025

Iz./Fdo.- Maite Martínez de Albeniz Zabaleta

Asistentzia Sanitarioko Zuzendaria

Directora de Asistencia Sanitaria

Documento firmado por: MARIA TERESA MARTINEZ ZABALETA
En la fecha 31.01.2025 16:11:10 CET